



mejor marqués.

SELLO QVARTO, VEINTE  
Y MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

amente los seiscientos R<sup>os</sup> que rinde dho  
oficio. Entendiéndose por esta cédula Acuerda, que  
para dha paga, sin perjuicio de los derechos  
que le correspondan admite la consignación  
de los depósitos seiscientos R<sup>os</sup> anuales que  
produce de arrendam<sup>to</sup>. El dho oficio para lo  
qual se otorga para la escritura de obligarion  
En forma

La ciudad Acuerda y de bache libram<sup>to</sup> a favor  
de los Cavalleros Comend<sup>es</sup> de fiera y contra el  
Depositario de los aruitrios, a cuyo efecto se  
pase oficio a la Junta de dho, de tres mill R<sup>os</sup>.  
de v<sup>o</sup> rendidos, para la del cuerpo proximo  
y de quinientos R<sup>os</sup> aumentados a dha fiera  
para el mayor culto de ella contra d<sup>o</sup> Ma-  
thias de Palano Depositario del Impuesto  
de ocho R<sup>os</sup> v<sup>o</sup> año de Aguas diente =

*[Handwritten signatures]*  
Antonio  
Mariano  
Francisco Nov  
conesa

Copia

Por los Escriuadores Apostolicos  
contra la herejica p<sup>o</sup> de d<sup>o</sup>

